Anexo N° 02

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifi ca el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Periodo de seguimiento

: 1 de enero al 30 de junio de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
№ 001-2001-2-0198	EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL VRAD 1997 - 1998. (REALIZADO POR OCI)	8	RECOMENDACIÓN Nº 8 DE OBS. 7 "El Vicerrectorado Administrativo en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, deben establecer mecanismos y procedimientos de recuperación de la pérdida del dinero producido en la noche del día 06 de enero de 1997, por cuanto existen 02 trabajadores responsables directos como recaudador y jefe la oficina de caja, quienes únicamente contaban con llaves de acceso"	En proceso
№ 002-2008-2-0198	EXAMEN ESPECIAL OBRAS - OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, PERIODO 2003 - JUNIO 2005	2	RECOMENDACIÓN Nº 2 DE OBS. 2 Y 3 Resulta necesario aprobar directivas que establezcan los procedimientos de requerimiento de materiales de construcción para la ejecución de obras por Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), las cuales deben estar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Asimismo, se debe analizar con minuciosidad la organización y funcionamiento de la Unidad de Almacén de la UNSCH, especialmente en lo que corresponde a los almacenes de obra, a fin de establecer procedimientos, directivas, etc., que permitan su óptimo funcionamiento. (Conclusión 02 y 03)	En proceso
N° 004-2010-2-0198	EXAMEN ESPECIAL AL OTORGAMIENTO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNSCH EN CONCORDAN	3	RECOMENDACIÓN Nº 3 DE OBS.3 El Vicerrectorado Administrativo en coordinación con el Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficinas de Contabilidad y Tesorería efectúen el descuento en la planilla de remuneraciones por S/. 5,940.00 por no haberse realizado ninguna Comisión de Servicios en bien de la entidad, previo el procedimiento respectivo (Conclusión Nº 03)	En proceso
№ 003-2011-2-0198	EXAMEN ESPECIAL DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	2	RECOMENDACION N° 02 DE OBS.1 Disponga la utilización de los materiales existentes en los diferentes almacenes de las obras de la entidad a fin de evitar que se sigan perdiendo por causa del deterioro al que se encuentran sometidos actualmente, para esto es necesario que las obras sean liquidadas y los proyectos sean cerrados en el banco del SNIP. (CONCLUSIÓN 01).	En proceso
N° 006-2012-2-0198	EXAMEN ESPECIAL DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESOS POR PARTE DE LOS SERVIDORES ACTIVOS Y CESANTES DE LA U1	2	RECOMENDACIÓN Nº 2 DE OBS.1 Al Señor Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Disponga: 2. Al Vicerrectorado Administrativo en coordinación con la Oficina de Remuneraciones y Pensiones y la Oficina de Tesorería, realizar la recuperación de la remuneración bruta o pensión pagada de manera irregular a los servidores docentes y administrativos más los intereses acumulados desde el momento del pago por constituir doble percepción de ingresos por parte del Estado.	En proceso
N° 001-2013-2-0198	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA 2010-2	5	RECOMENDACIÓN Nº 5 DE OBS.4 Al Jefe de la Oficina General de Administración en coordinación con el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial practiquen el Inventario de los bienes muebles e inmuebles de la UNSCH, asimismo del saneamiento físico legal. (Observación y Conclusión Nº 04).	En proceso
		7	RECOMENDACIÓN Nº 7 DE OBS.6 A la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales en coordinación con la Oficina General de Administración, se efectúe la Liquidación de las Obras concluidas y en uso, a fin de reclasificar y transferir al rubro Infraestructura. (Observación y Conclusiones del Nº 06)	En proceso

Anexo N° 02

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifi ca el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Periodo de seguimiento:

1 de enero al 30 de junio de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
N° 003-2013-2-0198	EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE GESTION ACADEMICA A LAS FACULTADES DE ENFERMERIA Y CIENCIAS SOCIAL	2	RECOMENDACIÓN N° 2 DE OBS.1 La Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario y Jefe de la Oficina de Comedor y Residencia, previa evaluación y procedimientos correspondientes, recuperen el cobro por derecho de residencia por un monto de S/. 54,450.00.	En proceso
		4	RECOMENDACIÓN N° 4 DE OBS.1 La Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, conjuntamente con el personal a su cargo evalúen la conveniencia de modificar el Reglamento de la Residencia de Estudiantes que data del año 1996	En proceso
N° 001-2015-2-0198	EXAMEN ESPECIAL A LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	3	RECOMENDACIÓN N° 3 DE OBS.1 3. Disponer a la Oficina General de Administración que a través de la Oficina de Almacén se efectué el recupero de los 26 cortes de tela adquiridas para damas y caballeros del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, caso contrario, a través de la Oficina General de Asesoría Jurídica se inicie con las acciones legales correspondientes, contra los presuntos responsables de la comisión de delito. (Conclusión n.° 1).	Pendiente
N° 002-2015-2-0198	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA UNSCH - EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	3	RECOMENDACIÓN Nº 3 DE OBS.1 Y 2 Disponer el inicio de las acciones administrativas para el recupero del perjuicio económico ocasionado a la Entidad por S/.3 980,00, comprendidos en la observación n.º 2	Pendiente
		7	RECOMENDACIÓN N° 7 DE DEF.2 Disponer que el Vicerrector Académico en coordinación con los Decanos de las facultades de la Entidad, actualicen la directiva n.° 003-2010-VRAC-UNSCH, para la presentación de textos universitarios con fines académicos, que permita definir el destino de los textos impresos y la cantidad.	En proceso
N° 006-2016-2-0198	"AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA"	6	RECOMENDACIÓN N° 6. DE ASP. 2 Que el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en relación a los contratos n.os 369 y 399-2013-OAB-OGA/UNSCH suscrito con la empresa San Cristóbal Libros S.A.C. de 13 y 26 de diciembre de 2013 y el contrato n.o 400-2013-OAB-OGA/UNSCH suscrito con la empresa Laime Palomino Edgar Francisco de 27 de diciembre de 2013, establezca disposiciones para su determinación teniendo en cuenta su vigencia desde el 2013.	En proceso
N° 007-2016-2-0198	"PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO (MICROSCOPIO INVERTIDO)"	5	RECOMENDACIÓN N° 5. DE DEF. 2 Disponga que las oficinas ligadas a la Dirección General de Administración (Oficina de Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, Almacén y Personal) estén contiguas para fortalecer su coordinación y permita dinamizar la ejecución del presupuesto institucional referido a los procesos de selección.	Pendiente
		6	RECOMENDACIÓN N° 6. DE DEF. 3 Disponer que el jefe de la Oficina de Abastecimiento, cautele la correcta organización de los documentos que forman parte de los expedientes de contratación.	Pendiente
		7	RECOMENDACIÓN N° 7. DE DEF. 3 Disponer mecanismos a través de un software para que fortalezcan y agilicen los trámites entre las dependencias administrativas que permitan la administración eficiente y eficaz de la documentación interna.	Pendiente

Anexo N° 02

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifi ca el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Periodo de seguimiento : 1 de enero al 30 de junio de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
N° 009-2017-2-0198	OTORGAMIENTO INDEBIDO DE GRADOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	4	RECOMENDACIÓN N° 4. DE OBS. 1 Proceder, según los lineamientos establecidos, la anulación de los grados académicos de Bachiller en Derecho otorgado indebidamente a: Luis Guillermo Macedo Huayra, Robinson Maury Maury, Zenobio Raúl Ramos Cayo y Miluska Rondinel Valdez. (Conclusión n.o 1)	En proceso
		6	RECOMENDACIÓN N° 6 DE OBS. 1 Actualizar la Directiva de Grados y Títulos que incluyan procedimientos más específicos para la comisión dictaminadora de otorgamiento de grados académicos, así como fortalecer la utilización obligatoria de las Actas de Evaluación Final para garantizar que la información académica contenida	En proceso
		7	RECOMENDACIÓN N° 7. DE DEF. 1 Fortalecer los controles internos que emplean los docentes, que son asesores, para garantizar el correcto proceso de matrícula de estudiantes.(Control interno n.° 1)	En proceso
		8	RECOMENDACIÓN N° 8 DE ASP. 1 Y 2 Nominar comisiones de revisión para la identificación de deficiencias y proponer las correcciones necesarias en los procesos de matrícula llevados a cabo en los últimos cinco años en todas las Facultades de la UNSCH. (Conclusiones n.os 2 y 3)	En proceso
№ 010-2017-2-0198	CONTRATACIÓN, PAGO DE EXPEDIENTES Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNSCH	4	RECOMENDACIÓN N° 4 DE OBS. 1 Y 2 Disponer que el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, Oficina de Inversiones, Abastecimiento, Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica; y las áreas usuarias establezcan mecanismos de control que permitan la cautela de la ejecución de los contratos de servicios de	Pendiente
		5	RECOMENDACIÓN N° 5, DE OBS. 1 Y 2 Disponer que el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales en coordinación con las Oficinas de Inversiones y la de Mantenimiento y Servicios Generales formule una directiva que regule los procedimientos para las contrataciones de servicios de mantenimiento de Infraestructuras que	Pendiente
N° 015-2017-2-0198	PAGOS INDEBIDOS A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS POR LABORES INHERENTES EN LA	4	RECOMENDACIÓN N° 4, DE ASP. 1 Actualizar las normas internas del Centro de Producción para su funcionamiento y se enmarque, según lo señalado en el artículo 54° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria. (Conclusión n.° 3)	En proceso